



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA**

**6466***Delegación de competencias al Presidente del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca*

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante el presente anuncio se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su reunión de día 08 de junio de 2017 acordó, entre otros asuntos, delegar la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos relativos a la aprobación y tramitación del expediente de contratación de las obras necesarias para la reparación de los aerogeneradores ae-02 y ae-04 del parque eólico de Milà hasta la formalización del contrato, incluida la adjudicación, la designación del responsable del contrato y, en su caso, la aprobación del proyecto, la designación del director facultativo de las obras de ejecución, la designación del coordinador en materia de seguridad y salud de las obras, la aprobación del plan de seguridad y salud laboral, del plan de gestión de residuos y del plan de calidad de la obra así como el resto de acuerdos que resulten necesarios para la ejecución de la misma, de todo lo cual deberá informar a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Maó 12 de junio de 2017

**El Presidente**

Javier Antonio Ares García

